

NOVEDADES DEL PLAN DE DEDICACIÓN ACADÉMICA 2018/19

La Comisión de Seguimiento del Plan de Dedicación Académica, en la reunión celebrada el 19 de junio de 2017, aprobó la introducción de una serie de cambios menores en el Plan de Dedicación Académica aprobado por el Consejo de Gobierno de 01/10/2015. El texto resultante es de aplicación para el curso 2018/19 y siguientes.

ACTIVIDADES EN LAS QUE SE PRODUCEN MODIFICACIONES (CON SU CÓDIGO EN PDA 2018/19).

- **INV5 - Tesis inscritas o compromiso de acreditación:**
Se traslada la imputación del título de doctorado del personal en formación al bloque general (fila4), tal como se realiza en el caso del PDI permanente, y se establece un período de vigencia a efectos de PDA de los compromisos de doctorado y acreditación:
 - A efectos de PDA se considerarán activos los compromisos suscritos en los últimos cuatro años. Así, para el PDA del 2018/19 se tendrán en cuenta los compromisos suscritos desde el 1 de septiembre de 2013.
 - Al PDI doctor con compromiso de acreditación, se le imputarán a) cuatro créditos en la fila (4) de la hoja de actividades del PDA por el doctorado y b) dos créditos en el concepto INV5, por el compromiso. [En PDAs anteriores, se le imputaban los seis créditos en el concepto INV5].
- **G4-Miembros de las comisiones ENQA.** Se ha definido la interpretación de los períodos a reconocer de la siguiente manera: cuando el nombramiento en alguna de las comisiones susceptibles de imputación de créditos se extienda a lo largo de dos años naturales, sólo se tendrá en cuenta el año natural en el que el PDI desarrolle su labor durante al menos seis meses.
- **G6-Secretario/a académico/a de departamento:** desde el PDA de 2018/19, incluido, la imputación de créditos se hará en el propio curso de desempeño de la labor y no con dos cursos académicos de retardo, tal y como se ha venido haciendo hasta el PDA del 2017/18. [En 2018/19 también se reconocerá la labor de en los cursos 2016/17 o 2017/18, y los posibles solapamientos se compensarán en cursos posteriores]

Para más información, puede consultarse la normativa íntegra en el siguiente enlace
<http://www.ehu.eus/documents/3087158/6169196/Normativa+PDA+curso+2018-19>